

**RESOLUCION EXENTA N° 015/1640**

**REF.: DISPONE TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA,  
POR URGENCIA, PARA LA ADQUISICIÓN QUE INDICA.**

**Valdivia, 08 NOV 2012**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.557 de presupuesto del sector público para el año 2012; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.882, en especial su artículo 59; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución N° 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución N° 015/136 del 31 agosto de 2011, Resolución Exenta n° 015/411 del 08/02/2012, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con fecha 07 de Noviembre de 2012, el funcionario Sr. Carlos Barrientos O., arquitecto, dependiente Sección Cobertura e Infraestructura de esta Dirección Regional, informó que: "En el transcurso de la Tarde desde la Dirección Regional se percataron del mal estado de funcionamiento de las Cámaras de Inspección del establecimiento (desagüe sanitario), la cual necesitan una limpieza total y urgente, ya que se encuentran obstruidas (tapadas), salen fecas produciendo mal olor en toda las dependencias de la Dirección Regional", por lo cual han manifestado su preocupación por el correcto funcionamiento de actividades que desarrollan los funcionarios del Establecimiento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Que, la Directora Regional de los Ríos encargó la Sección de Cobertura e Infraestructura, evaluar y tomar las medidas para evaluar situación del Establecimiento.

3.- Que, de conformidad con el informe suscrito por el Arquitecto Sr. Carlos Barrientos Ortiz, efectivamente existen una serie de fallas y deterioros en el funcionamiento del sistema de evacuación de aguas grises y negras del establecimiento.

4.- Que, la Ley N°19.886 Art. 8 letra c) y su respectivo Reglamento, en particular en su Artículo 10, número 3, disponen que en casos de emergencia, urgencia o imprevisto es posible recurrir al procedimiento de licitación privada o trato directo.

5.- Que, según lo informado por la Subdirección de Recursos Financieros y la opinión de la Sección de Cobertura e Infraestructura, efectivamente se trata de una situación de urgencia, para la cual es indispensable proceder prontamente y optimizar tiempos, por lo que es necesaria y procedente la adquisición, existiendo para ello presupuesto disponible.

6.- Que, este servicio no se encuentra bajo la modalidad de Contrato Marco en el Sistema Mercado Público.

**RESUELVO:**

1.-AUTORIZASE el trato o contratación directa para la contratación de servicios de Limpieza Total de Cámaras de Inspección (desagüe sanitario) de la Dirección Regional, ubicada en Avda. Ramón Picarte N° 1022, Valdivia.

2.- PÁGUESE, al proveedor: **LORETO ANDREA BRAVO VIVERO, Rut: 16.870.885-8**, la suma de \$41.650.- (Cuarenta y un mil seiscientos cincuenta pesos) IVA incluido, por la realización de los siguientes trabajos de Limpieza Completa de las Cámaras de Inspección.

3.-IMPÚTENSE los gastos que genere la presente resolución, al programa 01, Subtítulo 22, ítem 06, Asignación 001, Subasignación 001 la suma de \$41.650.- (Cuarenta y un mil seiscientos cincuenta pesos) IVA incluido.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**WILSON LOPEZ MONSALVE  
DIRECTOR(S) REGIONAL  
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS**

*[Handwritten signature]*  
NMLM/RPS/PLG/EBO/RUP/KS/ksi

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Sección de Planificación y Control de Gestión.
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

